

“Se movilizarán entre 170 y 200 millones de euros”

Jornada de Presentación

Madrid, 22/5/2015

Nuevas Líneas de Ayuda para el Ahorro y Eficiencia Energética

Ayudas a PYME y
gran empresa del
sector industrial

José Enrique
Borrell
Jefe del

Departamento de
Industria de IDAE

Objeto

Incentivar y promover la realización de actuaciones en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, mediante la mejora de la eficiencia energética.

Régimen de aplicación

- **Entrega dineraria sin contraprestación.**
- Las actuaciones serán seleccionadas en **régimen de concurrencia simple** (fecha de registro de la solicitud).

• Las ayudas para la misma finalidad :

Compatibles

- ✓ Administraciones organismos o entes públicos, nacionales o internacionales (de forma acumulada, no se superen límites).
- ✓ Fomento a la Competitividad Industrial (SGIyPYME).

Incompatibles

- ✓ Programas cofinanciados por FEDER con cargo a otro programa operativo.



Tipología de actuaciones acogidas al Programa

- Las actuaciones deben de ser realizadas por **Pequeñas Empresas, Medianas Empresas o Grandes Empresas** cuyo **CNAE 2009** se encuentre entre los códigos 7-18 y 20 al 33 o por **Empresas de Servicios Energéticos**.
- Las **actuaciones** de ahorro y eficiencia energética **deberán encuadrarse** en una o varias de las siguientes tipologías:
 - **Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.**
 - **Implantación de sistemas de gestión energética**

Presupuesto

49 M€.

Características de las ayudas

Las ayudas otorgadas podrán alcanzar una **cuantía máxima del 30%** de la inversión elegible.

Plazos de presentación y vigencia del programa

- Las ayudas podrán solicitarse **desde el 6 de mayo de 2015** y hasta
 - ✓ **Se agote el presupuesto** disponible.
 - ✓ **Hasta el 5 de mayo de 2016.**
- A la finalización del Programa no serán admitidas más solicitudes.



EMPRESAS.

Gran Empresa

Mediana Empresa

Pequeña Empresa

Empresa de Servicios
Energéticos.

Contrato de servicios energéticos
con alguna de las empresas que
se indican en el CNAE 2009

Beneficiarios

CNAE 2009

Del 07 al 18

Del 20 al 33

07- Extracción de minerales metálicos
08- Otras industrias extractivas
09- Actividades de apoyo a la industria extractiva
10- Industria de la alimentación.
11- Fabricación de bebidas.
12- Industria del tabaco.
13- Industria textil.
14- Confección de prendas de vestir.
15- Industria del cuero y del calzado.
16- Industria de la madera y corcho, excepto muebles, cestería y espartería.
17- Industria del papel.
18- Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.
20- Industria química.
21- Fabricación de productos farmacéuticos.
22- Fabricación de productos de caucho y plásticos.
23- Fabricación de otros productos minerales no metálicos
24- Metalurgia; Fabricación de hierro, acero y ferroaleaciones.
25- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
26- Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
27- Fabricación de material y equipo eléctrico.
28- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
29- Fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques.
30- Fabricación de otro material de transporte.
31- Fabricación de muebles.
32- Otras industrias manufactureras.
33- Reparación e instalación de maquinaria y equipo.



Se pueden presentar diferentes
(solicitudes) proyectos por empresa.
No existe un máximo de inversión
por empresa. Sería conveniente
presentar una solicitud por proyecto
y ubicación

Obligaciones de los beneficiarios

- Comunicar cualquier modificación.
- Mantener un sistema de contabilidad diferenciado.
- Tener en cuenta, con carácter general los siguientes principios:
 - ✓ Concurrencia a nivel de ofertas tanto en la solicitud - contratación(al menos solicitud de 3 ofertas) como en su valoración.
 - ✓ Documentación justificativa de la selección y desestimación de ofertas.
 - ✓ Hacer constar la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER y/o Fondos de Inversión de la Unión Europea.
- Acreditar ante IDAE la realización de la actuación.
- Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad.
- Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones.
- Conservar los documentos originales, justificativos (actuación y aplicación de fondos)
 - Someterse a actuaciones de comprobación y control financiero que pueda realizar los Organismos Competentes.
 - Disponer de los procedimientos de gestión y control.
 - No podrán obtener la condición de beneficiario quienes incurran en alguna de las circunstancias previstas en el Anexo II de las bases.



Presentación de solicitudes y documentación (1)

Persona que presenta solicitud
Nombre y Apellidos DNI
Correo electrónico (imprescindible)
Teléfono de contacto

Información del Beneficiario

Nombre Empresa
Proyecto: Tipo de Proyecto
NIF
#Tipo de empresa

Gran Empresa
Mediana Empresa
Pequeña Empresa
Tipo de Beneficiario
Propietario planta
ESE
CNAE 2009
Dirección



B/ Proyecto por Ubicación
Nombre establecimiento
Dirección, C Autónoma, Provincia, Localidad
Tipo de empresa
CNAE 2009
Descripción del proyecto
Inversión Elegible y Ayuda solicitada
Ahorro de energía estimado
Tipología de las Actuaciones
Mejora de la tecnologías en Equipos y Procesos.
Implantación de Sistemas de Gestión Energética.
SE PODRAN PRESENTAR EL NÚMERO DE UBICACIONES QUE CONSIDERE EL BENEFICIARIO SIEMPRE QUE NO SE SUPERE LA INVERSION MAXIMA ELEGIBLE POR SOLICITUD(4 M€).

FORMULARIO DE PRESOLICITUD (15 DIAS NATURALES PARA COMPLETAR DOCUMENTACIÓN)

2/ Introducción de documentación

Copia Escrituras y Estatutos vigentes de la(s) empresa(s)
Copia facultades representante de la(s) empresa(s)
Declaración Responsable Firmada (anexo II)
Memoria descriptiva de acuerdo con formato y contenido disponible pagina WEB IDAE (Memoria descriptiva)
En caso de agrupación de empresas: Documento de colaboración
En caso de ESE: Copia del contrato (s) firmado(s) con empresa(s)
Formulario de presolicitud Firmado



Comprobante de fecha y hora de registro y número de expediente asignado

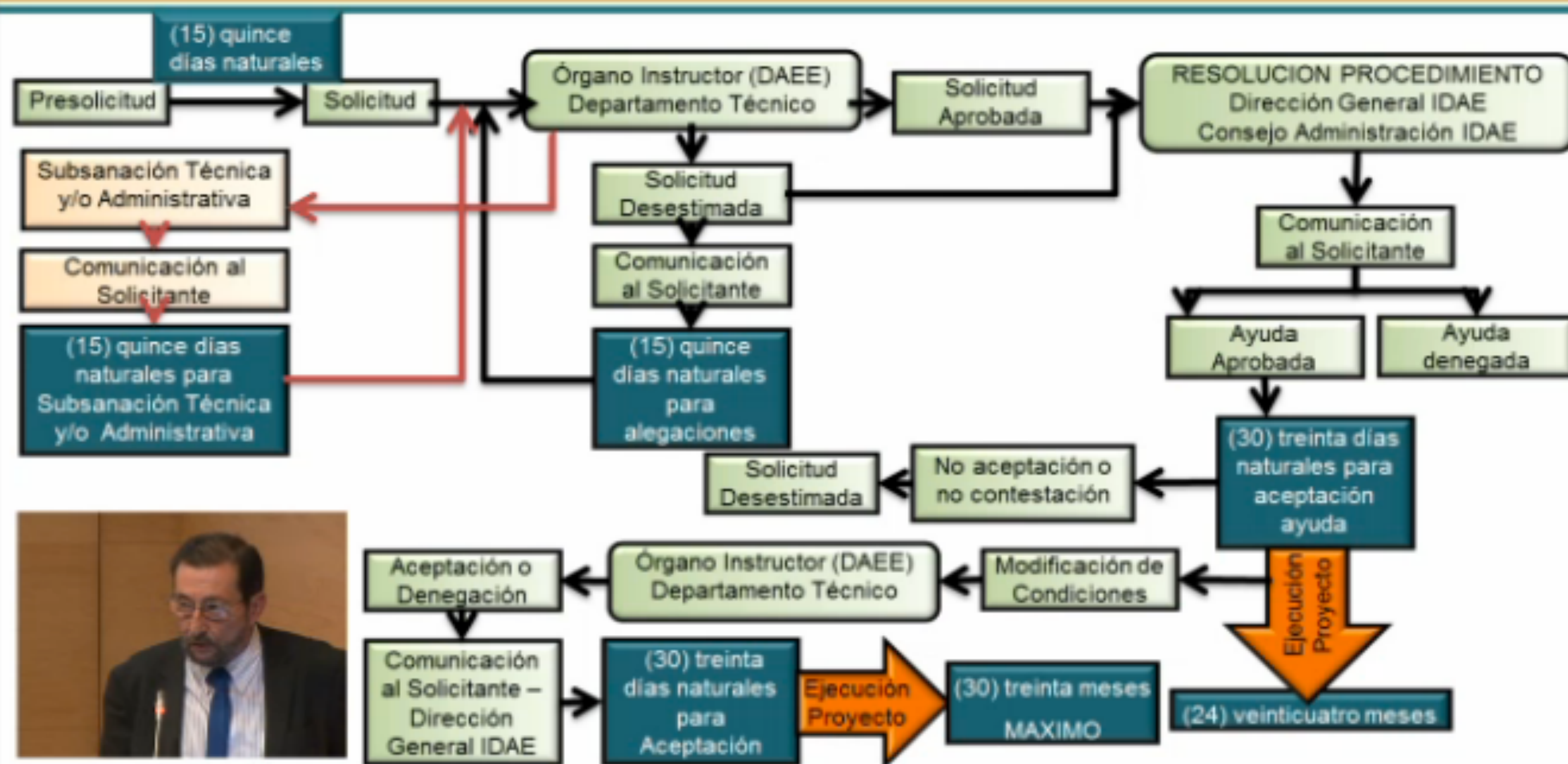
Tramitación, Gestión, Resolución del Procedimiento, Plazo Máximo de Ejecución de las Actuaciones y Modificación Resolución

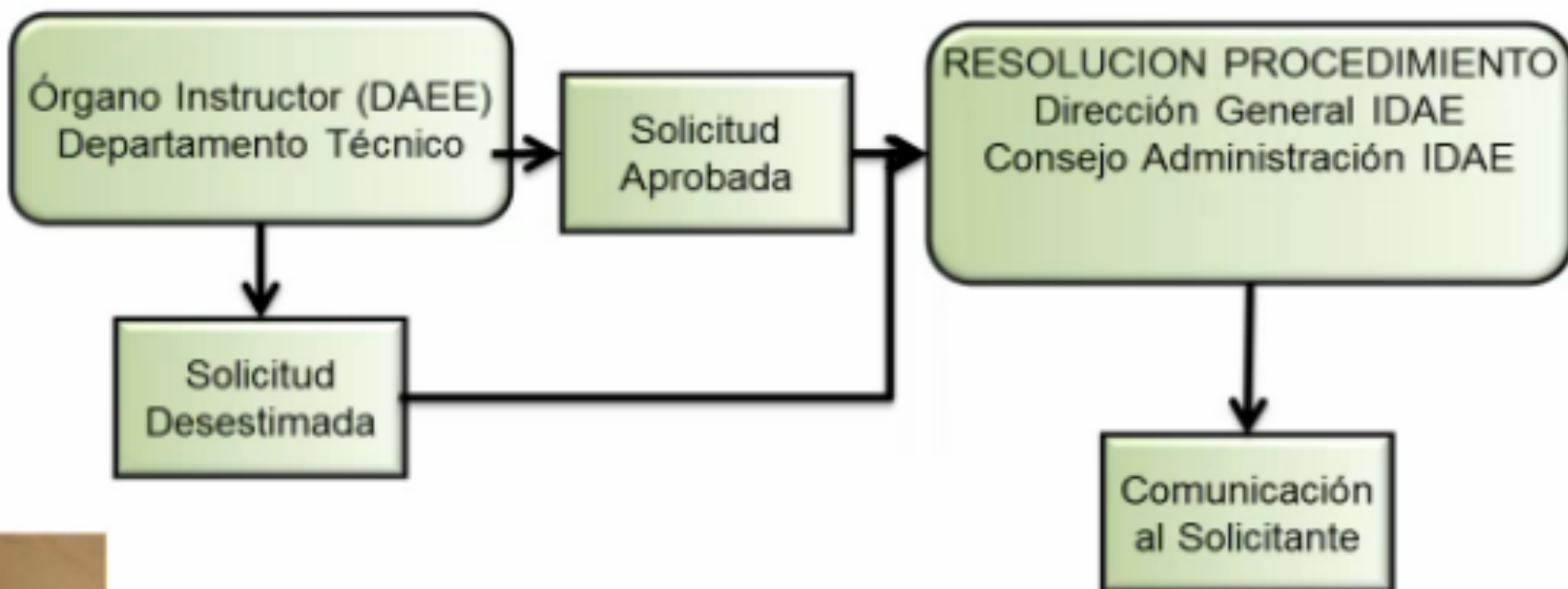
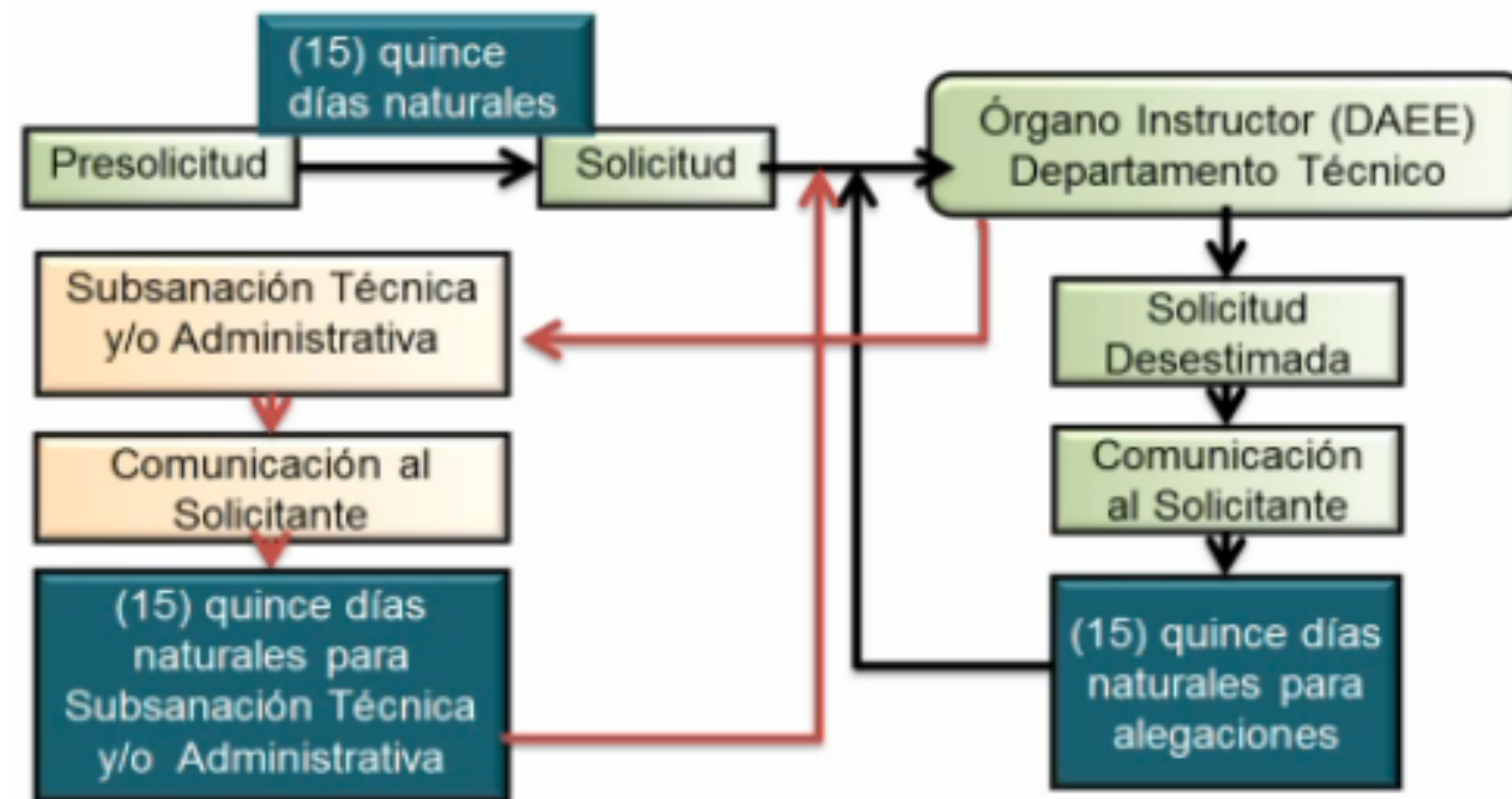


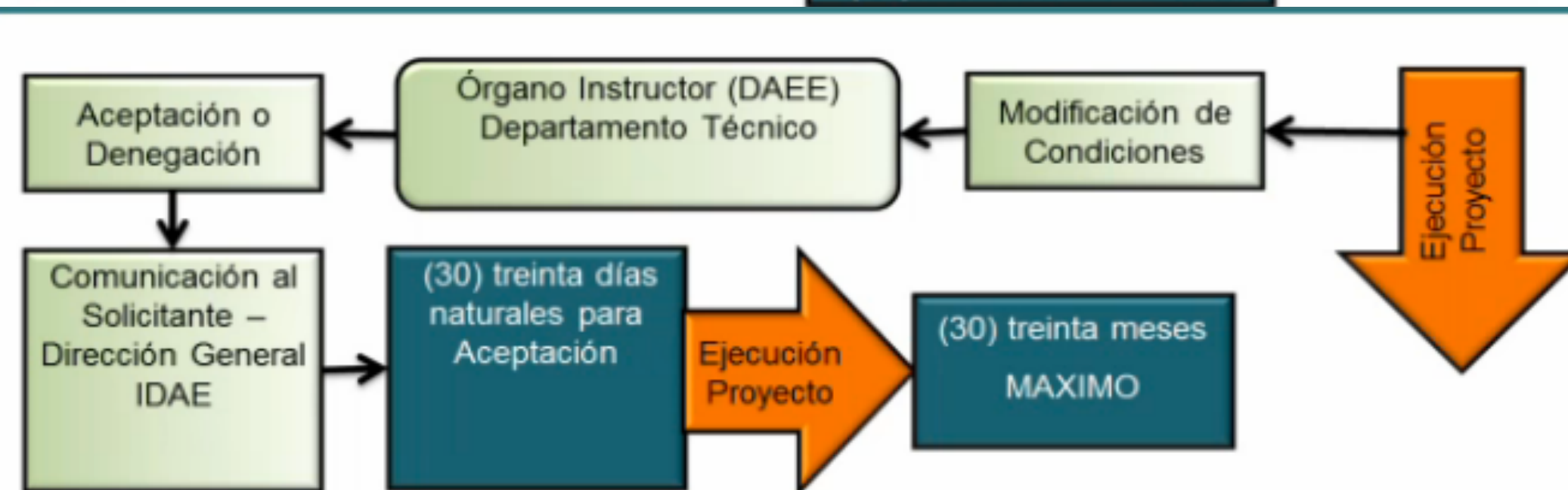
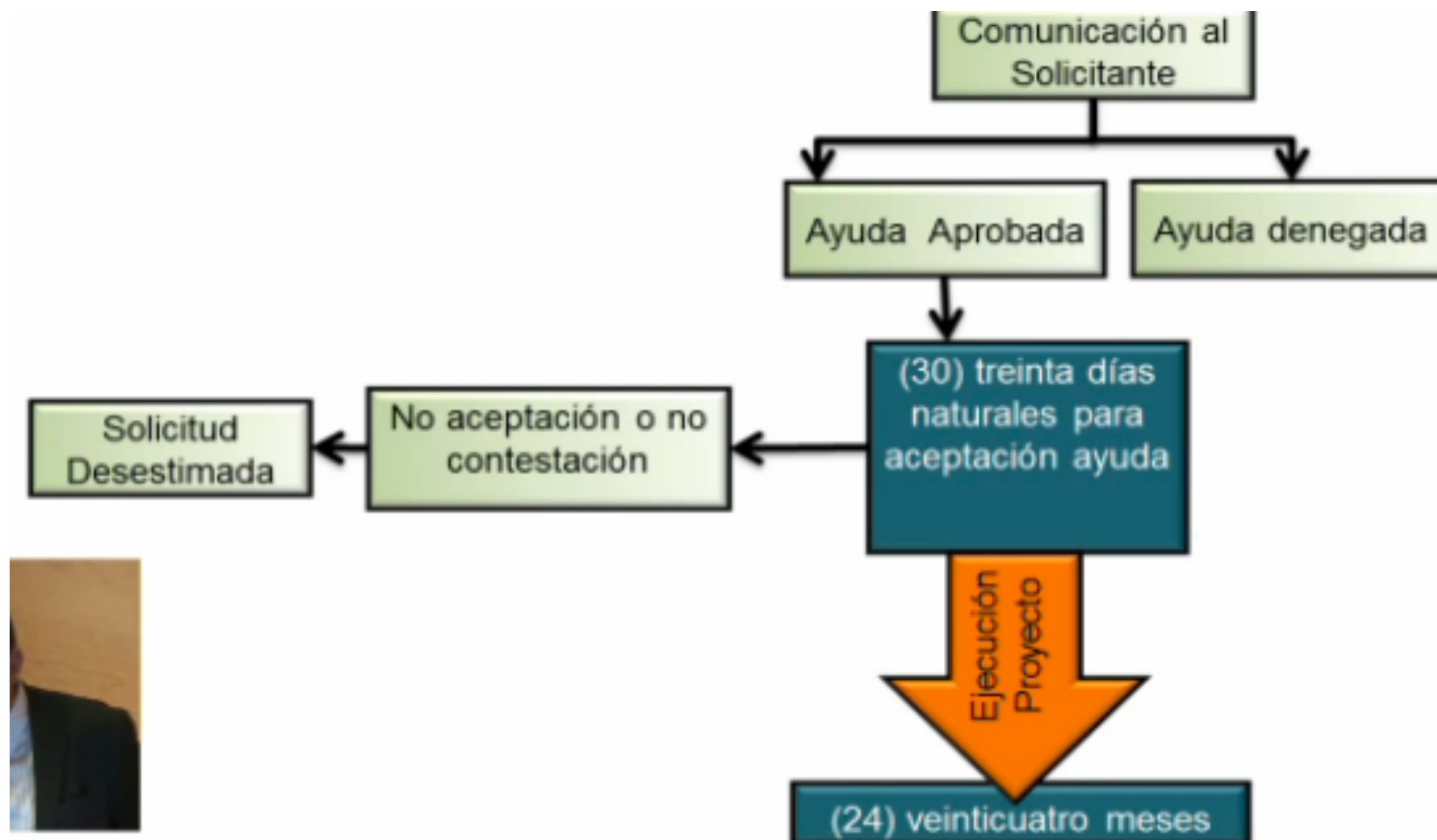
Líneas de Ayuda al Ahorro y la Eficiencia Energética



FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
Industria







Justificación de la realización de la actuación(es) y pago de la ayuda

DOCUMENTACIÓN

Justificación Documental Actuación(es) según WEB IDAE (Informe Justificativo)

- ✓ Empresa con sus datos
- ✓ Tipo de actuación (memoria descriptiva)
- ✓ Acciones realizadas y etapa de proceso donde se encuadran
- ✓ Descripción de la Actuación
- ✓ Descripción de los trabajos necesarios
- ✓ Relación de pedidos / contratos, proveedores, facturas, imputación, etc. que corresponde a cada hito de la acción.



• Informe emitido por organismo de control (ENAC) en relación con las inversiones y acciones realizadas.

• Relación Certificada y copia de:

- ✓ Pedidos y/o Contratos
- ✓ Facturas
- ✓ Documentos de pago

Plazo:

- 3 meses desde la conclusión de las actuaciones.
- Máximo 30 meses (notificación resolución concesión de ayuda).

Proporcionalidad de la Ayuda en función de la inversión elegible realizada y validada.

El IDAE durante un plazo máximo de (5) cinco años a contar desde la fecha de finalización del plazo para la ejecución de las actuaciones, la exhibición de cualquiera de los documentos originales que han servido para el otorgamiento de la ayuda.

Revocación y reintegro de la ayuda. Criterios de graduación de los posibles incumplimientos

- El incumplimiento de las **condiciones** impuestas con motivo de la **concesión de las ayudas**.
- El no cumplimiento de los “**requisitos de eficiencia energética**” para cada actuación.
- **Informe desfavorable de fiscalización** de cualquiera de las administraciones facultadas.
- El **cumplimiento parcial** de las **condiciones** establecidas o **realización parcial por plazo**, siempre que se **acredite** el cumplimiento de los “**requisitos de eficiencia energética**”, dará lugar al **ajuste y revocación parcial** de la ayuda otorgada.
- La revocación de la ayuda conllevará la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda y el reintegro de la cantidad percibida, incrementada con los intereses de demora devengados .

Publicidad



» Cumplir con los **requisitos** que figuren en el **Manual de Imagen** del Programa que estará disponible en la **web del IDAE**. Relativos a difusión del proyecto y elaboración de carteles indicativos de la realización del proyecto.

1. MEJORA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES

2. IMPLANTACION SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA

OBJETIVO

El objetivo de estas medidas es reducir el consumo de energía final en las PYME y Gran Empresa.

DESCRIPCIÓN

1. MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES

Promover inversiones en sustitución de equipos e instalaciones así como sistemas auxiliares consumidores de energía, por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia energética o la MTD con objeto de reducir el consumo energético y las emisiones de CO₂.



2. IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA

La implantación de un sistema de gestión energética, actuaciones necesarias a nivel de medición de las variables de consumo de energía, instalación de los elementos de regulación y control de los parámetros de proceso e implementación de los sistemas informáticos para el análisis, regulación y control necesarios para el funcionamiento óptimo de la instalación, con **objeto de reducir los consumos y costes energéticos**, y proporcionar la información necesaria de forma rápida y precisa, para poder realizar la gestión energética de la instalación. Las actuaciones que se tendrán en cuenta serán las produzcan **AHORRO DE ENERGÍA**.

1. MEJORA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES

2. IMPLANTACION SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Mediante la aportación de memoria técnica justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, siguiendo el formato y modelo que estará disponible en la página web del IDAE, www.idae.es (Informe justificativo).

Esta memoria técnica será realizada y suscrita por un técnico titulado competente autor del proyecto o de la ejecución de la actuación.

ACTUACIONES ELEGIBLES

- Se consideran actuaciones elegibles las actuaciones que reduzcan el consumo de energía final de las instalaciones industriales cuyo CNAE 2009 se encuentre entre los códigos 7-18 y 20-33.
- No serán objeto de ayuda actuaciones que tengan un PRS superior a la vida útil de la instalación.



1. MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES

Inversión elegible mínima por actuación
75.000€
Inversión elegible máxima por actuación
4 M€

2. IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA

Inversión elegible mínima por actuación 30.000€
Inversión elegible máxima por actuación 4 M€

Contenidos Mínimos de la Memoria Descriptiva (1)

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y DEL PROYECTO

Solicitante: Nombre de la Empresa	NIF
Proyecto: Título del Proyecto	CNAE 2009
Tipo de Empresa: Gran Empresa, Mediana Empresa o Pequeña Empresa	Dirección, Localidad, Código Postal, Provincia y Comunidad Autónoma

2. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Definición y verificación del proyecto (proyecto con ahorro de energía)

Descripción de la/s medida/s y actuación/es propuesta/s de ahorro y eficiencia energética y alcance técnico y cuantitativo de la/s misma/s.

Definición y verificación del proyecto de referencia

Descripción de la/s medida/s y actuación/es de referencia y alcance técnico y cuantitativo.

Ofertas de los equipos y/o instalaciones por actuación que constituyen la inversión a realizar.

Ofertas de los equipos y/ o instalaciones por actuación que constituyen la inversión de referencia o justificación de la inversión de referencia adoptada.



Contenidos Mínimos de la Memoria Descriptiva (2)

3. BALANCE DE RESULTADOS ENERGÉTICOS DEL PROYECTO

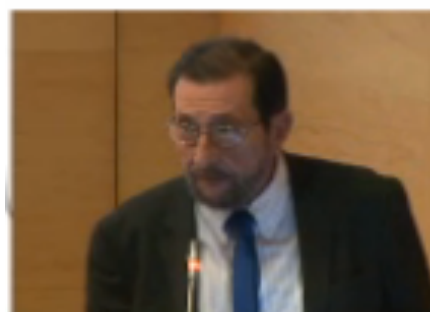
1.Determinación y verificación de los consumos de energía final térmica (tep/año) y / o eléctrica (MWh/año) para cada una de las actuaciones que constituyen el proyecto por ubicación, en la situación inicial (de referencia) y prevista. Determinación de los ahorros térmicos y eléctricos en energía final del proyecto a realizar, respecto al proyecto de referencia.

2.Determinación y verificación de la producción en términos físicos (toneladas/año o equivalente) del proyecto en la situación inicial (de referencia) y una vez aplicado el proyecto (situación prevista). Determinación y verificación del número de horas/día de producción, del número de días/año de producción y del número de horas año de producción para la

situación de referencia y para la situación prevista.

3.Determinación y verificación de los costes unitarios de energía térmica y energía eléctrica por proyecto (ubicación) (mediante copia de factura u otro medio de verificación).

4.Determinación y verificación del ahorro en coste energético por proyecto (ubicación).



4. INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO (por ubicación)(1)

INVERSIONES ASOCIADAS

Inversión total

Inversión bruta asociada al proyecto, medida y/o actuación.

Inversión elegible

Inversión directamente relacionada con el ahorro y eficiencia energética; es decir, la parte de la inversión total dedicada a implantar tecnología y/o actuación eficiente. Esta inversión debe justificarse mediante un presupuesto desglosado (ofertas de los suministros a realizar con descripción total de los equipos a instalar).

Inversión de referencia

Coste del proyecto de referencia (proyecto con mismo nivel de producción pero sin mejora ambiental ni ahorro de energía); es decir, la inversión en tecnología y/o actuación no eficiente o en tecnología con la eficiencia mínima exigida por la legislación vigente. Deberá aportarse ofertas de los suministros o justificación de la inversión.

Inversión neta

Diferencia entre la inversión elegible y la inversión de referencia.



Contenidos Mínimos de la Memoria Descriptiva (5)

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO (por ubicación)(3)

b) Determinación y verificación de los costes de explotación inducidos por proyecto (por ubicación):

- ✓ Operación y Mantenimiento.
- ✓ Seguros.
- ✓ Gastos variables con las tareas de mantenimiento y reparaciones necesarias para ampliar la vida útil de la operación como % de la inversión eficiente. Se consideran el 12% de la inversión elegible salvo justificación en contrario.
- ✓ Periodo, en años, para la realización de las tareas de mantenimiento y reparaciones necesarias para ampliar la vida útil de la operación. Se consideran 4 años salvo justificación en contrario.
- ✓ Gastos de sustitución de material de corta duración que garantiza el funcionamiento técnicos de la instalación como % de la inversión eficiente. Se consideran 0,2% de la inversión elegible salvo justificación en contrario.
- ✓ Gastos por creación de puestos de trabajo ligados directamente con el proyecto.

c) Parámetros de cálculo:

#Variación anual IPC (1,8 %)

#Tasa de descuento (5 %).



4. MEDIDAS APLICADAS EN LOS PROYECTOS (por Ubicación y por ACTUACIÓN)

Datos de las medidas eficientes utilizadas en el proyecto (por ubicación) (Medida 1 o 2 según Anexo I de las Bases)

- a) **Descripción básica de la/s actuación/es** propuesta/s de ahorro y eficiencia energética y alcance técnico y cuantitativo de la/s misma/s.
- b) **Consumos energéticos en la situación actual (referencia) y prevista** y en consecuencia Ahorro energético previsto por **actuación** respecto a la actuación que sustituye y respecto al consumo energético total del proyecto, donde se aplica.
- c) **Costes energéticos térmicos y eléctricos** asociados a cada **actuación**.
- d) **Medida** (Medida 1 o 2 según Anexo I de las bases) a la que se **asocia** cada **actuación**.



Información económica por actuación(es) propuesta en el proyecto (por ubicación)

- Inversión elegible.
- Inversión de referencia.

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS

Para cada proyecto (ubicación), se identificará la planta industrial, aportando todos los datos necesarios para poder realizar, en su caso, una verificación del proyecto descrito.

Para cada proyecto (ubicación), se indicarán, como mínimo, los siguientes datos:

- ✓ Identificación de La Ubicación - Establecimiento
- ✓ Alcance técnico del proyecto por ubicación. Características de la producción y vida útil de la instalación a realizar.
- ✓ Costes de explotación inducidos con la ejecución del proyecto.
- ✓ Inversiones asociadas, Coste subvencionable y Ayuda solicitada.
- ✓ Consumos y costes energéticos en la situación de referencia y en la prevista.
- ✓ Calendario de ejecución del proyecto.
- ✓ Balances y Cuentas de explotación cerradas (tres años anteriores a la presentación de la solicitud). Estructura de empleo (nº de trabajadores en plantilla actual).
- ✓ Reportaje fotográfico de la instalación inicial sobre la que se va(n) a realizar la(s) actuación(es).



Balance de resultados energéticos del proyecto

Determinación para el conjunto de las actuaciones que se realizan en cada ubicación de los **consumos de energía final térmica (tep/año) y/o eléctrica (MWh/año)**, para cada una de las **medidas y actuaciones que constituyen el proyecto**, en la **situación inicial** (de partida, antes de ejecutar el proyecto) y **prevista** (tras la puesta en servicio del proyecto).

Precios energéticos térmico y eléctrico de la planta – ubicación donde se realiza el proyecto. Determinación de los **costes reales de la energía en la planta objeto del proyecto**, se determinará los costes energéticos en las situaciones de partida y prevista, calculando por diferencia ahorro económico en coste energético.



Inversión Neta

Se determina como la diferencia entre la Inversión Elegible y la Inversión de Referencia.

Costes anuales de explotación inducidos

- Costes de Operación y Mantenimiento.
- Seguros.
- Gastos variables con las tareas de mantenimiento y reparaciones necesarias para ampliar la vida útil de la operación Periodo, en años, para la realización de las tareas de mantenimiento y reparaciones necesarias para ampliar la vida útil de la operación.
- Gastos de sustitución de material de corta duración
- Gastos por creación de puestos de trabajo ligados directamente con el proyecto realizado en términos de número de puestos de trabajo directos, por su coste anual.

Importe del ingreso neto deducible

El ingreso a considerar será el **valor actualizado neto (VAN, con una Tasa de descuento del 5%)** del resultado de explotación calculado por diferencia entre los **ingresos (beneficios inducidos por el ahorro energético)** y los **gastos (costes de explotación inducidos actualizados para un IPC del 1,8% anual)** a lo largo de la vida útil de la instalación para el proyecto. En el cálculo se considerará una vida útil de 15 años, salvo justificación por parte del solicitante de un valor distinto siempre y cuando dicha vida útil oscile, en cualquier caso, entre 10 y 15 años.



Determinación del coste subvencionable

Coste subvencionable = Inversión elegible – Ingreso neto deducible - Inversión de referencia

Límite de ayuda sobre coste subvencionable

La ayuda a otorgar a un proyecto estará limitada, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos o ayudas públicas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE nº 651/2014, de 17 de junio 2014.

Intensidades máximas Eficiencia Energética (art. 38)

GRAN EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
30%	40%	50%
Aragón, Asturias, Islas Baleares, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Comunidad de Madrid, Navarra, País Vasco, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla	Aragón, Asturias, Islas Baleares, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Comunidad de Madrid, Navarra, País Vasco, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla	Aragón, Asturias, Islas Baleares, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Comunidad de Madrid, Navarra, País Vasco, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla
35%	45%	55%
Galicia, Castilla la Mancha, Andalucía, Soria, Teruel	Galicia, Castilla la Mancha, Andalucía, Soria, Teruel	Galicia, Castilla la Mancha, Andalucía, Soria, Teruel
45%	55%	65%
Extremadura y Canarias	Extremadura y Canarias	Extremadura y Canarias

Determinación del coste subvencionable

Coste subvencionable = Inversión elegible – Ingreso neto deducible - Inversión de referencia

Límite de ayuda sobre coste subvencionable

La ayuda a otorgar a un proyecto estará limitada, aisladamente o en concurrencia con otros incentivos o ayudas públicas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE nº 651/2014, de 17 de junio 2014.

Intensidades máximas Eficiencia Energética (art. 38)

GRAN EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
30%	40%	50%
Aragón, Asturias, Islas Baleares, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Comunidad de Madrid, Navarra, País Vasco, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla	Aragón, Asturias, Islas Baleares, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Comunidad de Madrid, Navarra, País Vasco, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla	Aragón, Asturias, Islas Baleares, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Comunidad de Madrid, Navarra, País Vasco, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla
35%	45%	55%
Galicia, Castilla la Mancha, Andalucía, Soria, Teruel	Galicia, Castilla la Mancha, Andalucía, Soria, Teruel	Galicia, Castilla la Mancha, Andalucía, Soria, Teruel
45%	55%	65%
Extremadura y Canarias	Extremadura y Canarias	Extremadura y Canarias



Cuantía de la ayuda a otorgar

La ayuda MÁXIMA a otorgar a un proyecto (ubicación) será por **cuantía del 30% sobre la inversión elegible**.



Cuantía TOTAL de la ayuda a otorgar por solicitud

La cuantía TOTAL de la Ayuda será la suma de las cuantías determinadas para cada ubicación que presente el Beneficiario en su Solicitud.



Contenidos Mínimos Informe Justificativo (1)

JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN(ES)

- a) Justificación documental de las actuaciones finalmente realizadas y con el contenido que figura en el Anexo I y en la web de IDAE en el epígrafe Memoria Descriptiva e Informe Justificativo.
- b) Acreditar ante el IDAE, mediante informe de un organismo de control (ENAC), la realización de las inversiones y actuaciones objeto de la ayuda.
- c) Copia de pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones realizadas así como sus facturas, y justificantes bancarios de pago de las partidas del presupuesto presentado en la solicitud como inversión elegible y realizadas para llevar a cabo la inversión objeto de ayuda.
 - Las facturas deberán ser detalladas e incluir, identificados, el pedido y/ o contrato asociado, los conceptos e importes de las actuaciones objeto de ayuda. Los conceptos que de las deberán corresponderse con los que figuren en el presupuesto presentado en la solicitud de ayuda (Memoria técnica), que habrá servido para la valoración técnica de las solicitud y sobre el que se habrá emitido la resolución.



Los justificantes de pago deberán ser claramente identificables y relacionables con las facturas aportadas. IDAE no admitirá como justificación de las actuaciones realizadas, actuaciones, facturas o pagos que no respondan a estos requerimientos.

Forma de pago (ver bases).

Contenidos Mínimos Informe Justificativo (1)

JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN(ES)

- a) Justificación documental de las actuaciones finalmente realizadas y con el contenido que figura en el Anexo I y el contenido del IDAE, mediante el cual se acredite la realización de las inversiones y actuaciones objeto de la ayuda.
- Dado el EFECTO INCENTIVADOR la realización de actuaciones, deben haberse INICIADO después de la FECHA DE REGISTRO (FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS).**

c) Copia de pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones realizadas así como sus facturas, y justificantes bancarios de pago de las partidas del presupuesto presentadas en la solicitud como inversión elegible y realizadas. Las facturas deberán ser detalladas e incluir, identificados, el pedido y/ o contrato asociado, los conceptos e importes de las actuaciones objeto de ayuda. Los conceptos que de las deberán corresponderse con los que figuren en el presupuesto presentado en la solicitud de ayuda (memoria técnica), que se incluya en la memoria de la solicitud y sobre el que se habrá emitido la resolución.

Es necesaria toda la documentación(pedidos, contratos, facturas, documentos de pago, descripción de las actuaciones, acciones y trabajos asociados necesarios, con objeto de TENER LA TRAZABILIDAD TOTAL DE LAS INVERSIONES REALIZADAS



Los justificantes de pago deberán ser claramente identificables y relacionables con las facturas aportadas. IDAE no admitirá como justificación de las actuaciones realizadas, actuaciones, facturas o pagos que no respondan a estos requerimientos.

Forma de pago (ver bases).

00.00

Contenidos Mínimos Informe Justificativo (2)

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE CADA ACTUACIÓN A REALIZAR, CON SUS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y TRABAJOS NECESARIOS PARA EJECUTARLA

1.EMPRESA

2.LOCALIZACIÓN: PLANTA DONDE SE EJECUTA LA ACTUACIÓN

3.TIPO DE ACTUACIÓN: (El tipo de actuación debe coincidir con la descrita en la memoria técnica inicial).

4.CODIGO DE LA ACTUACIÓN: (El código de la actuación debe coincidir con la descrita en la memoria técnica inicial).

5.TITULO DE LA(S) ACCIÓN(ES) A REALIZAR: Definición de la(s) acción(es) a realizar.

6.ETAPA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN: Definir la etapa del proceso que se encuentra involucrada en la acción a acometer. Para la ejecución de cada actuación es necesario realizar una

serie de acciones (mejora en el sistema eléctrico, sustitución de equipos, motores y bombas, etc.) que deben definirse diferencialmente de forma clara y concisa y ligada con los pedidos y / o contratos, las facturas y los documentos de pago correspondientes. Para cada acción habrá que realizar una descripción de los trabajos necesarios para su ejecución.

1.DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.

2.DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS



REPORTAJE FOTOGRÁFICO INSTALACIÓN INICIAL SOBRE LA QUE SE HA REALIZADO LA ACTUACIÓN ACCIÓN(ES)



Sistema regulación y control (AC)



Motores ventiladores



Horno 7



Taladro de columna



Contenidos Mínimos Informe Justificativo (Ejemplo)

Vinty S.A.

PROYECTO: Plan estratégico de optimización energética instalaciones productivas. 190-2015

Empresa: Vintysa

Localización: Ólvega (Soria)

Tipo de Actuación: OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PROCESO

Código: 190-3

Título de la Actuación: Sustitución de equipos de proceso

Etapas del Proceso de Producción: Todo el proceso productivo

Director de Fábrica:

Descripción de la(s) Acción(es):

Este proyecto consiste en la sustitución de equipos, motores y bombas que han quedado obsoletos por equipos de última generación. Los equipos afectados son:

INTERCAMBIADOR DE PROCESO. Se sustituye el intercambiador de proceso.

BOMBA DE PROCESO 1. Se sustituye la bomba.

BOMBA DE PROCESO 2. Se sustituye la bomba.

BOMBA DE RECICLOS. Se sustituye la bomba de reciclo.

BOMBA DE FOSO. Se sustituye la bomba de foso a decantador o a balsas.

BOMBA CIERRES. Se sustituye la bomba de cierres hidráulicos.

SOPLANTE. Se sustituye la soplante de biogás.

Contenidos Mínimos Informe Justificativo (Ejemplo)

Descripción de la(s) Acción(es):

Este proyecto consiste en la sustitución de equipos, motores y bombas que han quedado obsoletos por equipos de última generación. Los equipos afectados son:

INTERCAMBIADOR DE PROCESO. Se sustituye el intercambiador de proceso.
BOMBA DE PROCESO 1. Se sustituye la bomba.
BOMBA DE PROCESO 2. Se sustituye la bomba.
BOMBA DE RECICLOS. Se sustituye la bomba de reciclo.
BOMBA DE FOSO. Se sustituye la bomba de foso a decantador o a balsas.
BOMBA CIERRES. Se sustituye la bomba de cierres hidráulicos.
SOPLANTE. Se sustituye la soplante de biogás.

Descripción de los Trabajos Necesarios:

INTERCAMBIADOR DE PROCESO. Adquisición de equipo / Montaje mecánico / Montaje mecánico de limpieza química / Suministro de material para limpieza química de intercambiadores / Suministro de mangueras y pequeños elementos para limpieza química de intercambiadores
BOMBA DE PROCESO 1. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.
BOMBA DE PROCESO 2. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.
BOMBA DE RECICLOS. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.
BOMBA DE FOSO. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.
BOMBA CIERRES. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.
PALPADORES. Adquisición e instalación de palpadores en centrifugas.
SOPLANTE. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.

Contenidos Mínimos Informe Justificativo (Ejemplo)

Descripción de los Trabajos Necesarios:

INTERCAMBIADOR DE PROCESO. Adquisición de equipo / Montaje mecánico / Montaje mecánico de limpieza química / Suministro de material para limpieza química de intercambiadores / Suministro de mangueras y pequeños elementos para limpieza química de intercambiadores
BOMBA DE PROCESO 1. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.
BOMBA DE PROCESO 2. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.
BOMBA DE RECICLOS. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.
BOMBA DE FOSO. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.
BOMBA CIERRES. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.
PALPADORES. Adquisición e instalación de palpadores en centrifugas.
SOPLANTE. Adquisición de equipo / Montaje mecánico y eléctrico / Obra civil.

Facturas asociadas a la actuación:

NIF	PEDIDO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPUTACIÓN
B00009944	H-125	CABLES RAFAEL S.A.	2015-11-2	28-06-2015	6.200 €	Suministro y montaje cables Scada	6.200,00 €
A00006404	PC020356	PC INDUSTRIALES S.A.	235/15	15-08-2015	15.659,96 €	Equipos PC's	7.829,98 €
B00006624	06032015	H. y S. S.A.	01852015	02-09-2015	62.350,00 €	Instalación Hardware y Desarrollo Software	62.350,00 €
A90000465	2015-025	RECOLETA S.A.	00302	13-10-2015	43.940,00 €	Obra civil en cuarto de control	43.940,00 €